Id. ministerio:4313424

Informe de Seguimiento
Máster Universitario en Finanzas y Banca de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313424
Denominación del Título	Máster Universitario en Finanzas y Banca
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme de la Universidad se indica que el diseño, organización y desarrollo del programa formativo no han sufrido cambios significativos con respecto a lo previsto en la memoria. Se han introducido mejoras en aspectos como calendario, fichas de los módulos y TFM. Se comprueba que están publicadas en la página web del título las guías docentes de las asignaturas, incluida la del Trabajo de Fin de Máster.

El título se ha revisado anualmente como consecuencia de la aplicación del SGCT. Se han introducido acciones de mejora en aspectos como calendario, fichas de los módulos y TFM. También se ha modificado la secuencia de algunos módulos de manera que los estudiantes tengan los conocimientos necesarios antes de comenzar los módulos. Se proponen acciones de mejora como incentivar el uso de los programas de movilidad por parte de los estudiantes e impulsar convenios de prácticas con entidades de Créditos y Aseguradoras. Además, el máster se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a los continuos cambios regulatorios en Finanzas y Banca.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Según el autoinforme de la Universidad, todos los procedimientos del SGIC están implantados acorde a la memoria de verificación. Ello ha permitido un seguimiento y evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Se elabora un Plan de Mejora anual derivado del análisis del SGIC y en el que se incluyen las recomendaciones contenidas en la Resolución de Secretaría General de Universidades/Consejo de Universidades de Verificación del Título y en los informes de seguimiento de la DEVA.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la rama Ciencias Sociales junto con la Comisión de Postgrado de la UPO revisan y aprueban los planes de mejora anuales. Sin embargo, no se proporciona información sobre la composición de la Comisión, las fechas de las reuniones, temas tratados y acuerdos alcanzados. Así mismo, no se hace referencia a la disponibilidad de gestor documental o plataforma interna.

RECOMENDACIONES:
- Incluir información (o un enlace en la página web) sobre la Comisión de Garantía Interna de Calidad: composición, fechas de las reuniones, temas tratados y acuerdos alcanzados.
- Hacer referencia a la disponibilidad de gestor documental o plataforma interna y valorar su uso y aplicabilidad.

3. Profesorado

Mejorable

Según el autoinforme de la Universidad, el profesorado que imparte docencia en el título es adecuado y suficiente para llevar a cabo el programa propuesto. Todos los profesores de universidad participantes son doctores y los profesionales participantes ocupan puestos de primera responsabilidad en importantes compañías del IBEX35, así como instituciones públicas como el Banco de España. Sin embargo, la experiencia docente e investigadora del profesorado se podría valorar aportando, además, información sobre el número de quinquenios y sexenios reconocidos, los proyectos de investigación en los que participan, la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, la participación en el proyecto de evaluación DOCENTIA, la calificación obtenida en el mismo,...

Se indica como fortaleza el establecimiento de mecanismos de coordinación docente que permiten la cercanía del profesorado y los estudiantes y el seguimiento del desarrollo del programa y el proceso enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, no se informa sobre los mecanismos de coordinación docente ni del incremento de la cualificación del profesorado, que se podría valorar a partir de la participación en proyectos de innovación docente y número de asignaturas implicadas en los mismos.

RECOMENDACIONES:
- Aportar evidencias, aparte de la categoría profesional, que avalen la experiencia docente e investigadora del profesorado.

- Informar sobre los mecanismos de coordinación docente para el correcto desarrollo de la enseñanza.
- Informar sobre el porcentaje de profesores que participa en proyectos de innovación docente y las asignaturas implicadas en los mismos.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Según se constata en el autoinforme de seguimiento, las infraestructuras son adecuadas para la impartición del título. La UPO se integra en un modelo de Campus Único, al que pertenece el CEDEP, por lo que se garantiza el acceso a todos los servicios necesarios para el correcto desarrollo de la docencia del Máster. En cuanto a la Biblioteca, cuenta con los recursos pertinentes para atender a los estudiantes, profesorado y PAS. Además, ofrece cursos específicos sobre el manejo de fuentes de información. Se valora positivamente la disponibilidad de la Red Wifi. Sin embargo, se apunta como debilidad la escasez de fondos bibliográficos especializados en la materia del Máster, para lo que se propone a solicitar a la Biblioteca un mayor esfuerzo en este aspecto. En cuanto a los recursos humanos, en el autoinforme se indica que el Centro de Estudios de Postgrado se encarga de la gestión de los procesos administrativos de los títulos de postgrado oficiales, ofreciendo resolución inmediata a las demandas e incidencias que se puedan producir.

La Fundación Universidad Sociedad tiene encomendado el Servicio de Orientación Profesional Andalucía Orienta de la Universidad Pablo de Olavide, que apoya a los estudiantes para su inserción en el mercado laboral. Además, la UPO cuenta con una Unidad de Orientación Estudiantil para la orientación académica de los estudiantes. En el ámbito de estudios de Máster, el Centro de Postgrado realiza las funciones de orientación académica, y, de manera más cercana, la Comisión Académica y los Coordinadores del Máster.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se presentan los datos de los indicadores de los diferentes procedimientos del SGCT para los cursos 2012-2013 y 2013-2014 y se realiza un breve análisis de los resultados. Se identifican debilidades y se proponen acciones de mejora. En algunos casos se ofrecen comparativas con el valor medio de los indicadores de los másteres españoles. Sin embargo, el análisis de los indicadores es demasiado breve y no es profundo, de manera que no se observa una relación clara entre el análisis realizado y los puntos fuertes y débiles identificados. Además, no hay datos para todos los indicadores, por ejemplo, sobre el nivel de satisfacción de los distintos grupos de interés, cuyo análisis ayudaría para identificar áreas de mejora.

RECOMENDACIONES:
- Analizar de manera más profunda los indicadores de los distintos procedimientos del SGCT para poder identificar a partir del análisis los puntos fuertes y débiles y proponer acciones de mejora.
- Aportar los datos de todos los indicadores de los diferentes procedimientos del SGCT para poder analizarlos e identificar áreas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

1. Recomendación: Incluir en la definición del perfil del estudiante de nuevo ingreso características personales del

alumnado que van a acceder al título.
Informe: 4/07/2012
Justificación: La Comisión Académica entiende pertinente dicha recomendación, por lo que, se ha incluido en la Memoria dicho perfil.
Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida y resuelta. Consultada la memoria del máster
http://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/MICROSITES/master/Documentos-permanentes/memorias_verificadas/MFB_MEMOR
se constata que se ha resuelto la recomendación. Sin embargo, el enlace incluido en la memoria
http://www.upo.es/apac/Servicios/Perfil_Nuevo_Ingreso/Informes_Postgrado/index.jsp
no funciona (fecha de consulta: 16-12-2015) por lo que se recomienda subsanarlo.
RECOMENDACIÓN: Corregir en la memoria el enlace http://www.upo.es/apac/Servicios/Perfil_Nuevo_Ingreso/Informes_Postgrado/index.jsp

2. Recomendación: Se recomienda pasar la información sobre entidades colaboradoras en las prácticas externas al criterio 7.
Informe: 4/07/2012
Justificación: La Comisión Académica entiende pertinente dicha recomendación, por lo que, se ha incluido en el criterio 7 el conjunta de Entidades Colaboradoras. En cualquier caso, nótese que el Máster no contempla prácticas curriculares.
Valoración: Se considera atendida y resuelta esta recomendación.

Recomendaciones del informe de Modificación:
No procede.
No hay informes de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

1. Recomendación: Se recomienda restablecer en la memoria el enlace referido a las normas de permanencia y al Sistema de Garantía de Calidad.
Informe: 12/01/2015
Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.
Valoración: En el autoinforme de seguimiento no se hace ninguna mención a las recomendaciones del informe de seguimiento de fecha 12/01/2015, por lo que no hay información para valorar si se han atendido.

2. Recomendación: Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:
- Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
Informe: 12/01/2015
Justificación: En el autoinforme de seguimiento no se justifica esta recomendación.
Valoración: En el autoinforme de seguimiento no se hace ninguna mención a las recomendaciones del informe de seguimiento de fecha 12/01/2015, por lo que no hay información para valorar si se han atendido.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En los próximos autoinformes se deberían atender las recomendaciones del informe de Seguimiento (12/01/2015).

1. Recomendación: (...) proporcionar, siempre que proceda, los datos de todos los indicadores de cada procedimiento del SGIC y, en caso de que no proceda, justificarlo. También se recomienda que la titulación realice una mayor reflexión sobre sus resultados, de manera que se puedan identificar y sustanciar en evidencias las dificultades encontradas en la puesta en marcha y en el posterior desarrollo del Título.
Informe: 23/01/2015
Justificación: La Comisión Académica entiende pertinente dicha recomendación, así, facilita a través de la web del título acceso a las actas de sus reuniones.
Valoración: Se considera la recomendación atendida pero no resuelta. Consultado el enlace de las actas de la Comisión Académica del título:
https://www1.upo.es/gestor-documental/mfb/actas-de-la-comision-academica/index.html
se constata que de dichas actas no se observa que se haya resuelto la recomendación.

2. Recomendación: (...) Comisiones responsables de realizar el seguimiento del SGIC-CEDEP, de revisarlo y de aprobarlo. También indica las fechas de nombramiento de dichas comisiones. Sin embargo, no especifica las reuniones mantenidas, su frecuencia, los temas tratados y los acuerdos alcanzados. Se recomienda abordar todo ello en seguimientos posteriores.
Informe: 23/01/2015
Justificación: La Comisión Académica entiende pertinente dicha recomendación, por lo que, se ha incluido en la Memoria dicho perfil.
Valoración: Se considera atendida la recomendación, pero no se puede valorar la acción ya que de la respuesta que se ofrece en el autoinforme no se evidencia que se haya resuelto.

3. Recomendación: (...)"orientación a los estudiantes" o la "planificación y desarrollo de las enseñanzas". Tampoco se da ninguna justificación para estas ausencias. El Autoinforme también carece de resultados de las encuestas de valoración de algunos de los grupos de interés. Esta Comisión externa recomienda como mejora que la titulación aborde todo ello puesto que será objeto de especial seguimiento en evaluaciones posteriores y, especialmente, en el proceso de acreditación del título.
Informe: 23/01/2015
Justificación: La Comisión Académica entiende pertinente dicha recomendación, así, ha subrayado en el Plan de Mejora tratar con el CEDEP el establecimiento indicadores numéricos relativos a la planificación de las enseñanzas y la orientación al estudiante.
Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida pero no resuelta. En el autoinforme 2014-2015 no se incluyen datos sobre Orientación a los estudiantes (PC05 y PC10) ni de la Planificación y desarrollo de las enseñanzas (PC06).

4. Recomendación: (...) Por consiguiente esta Comisión recomienda incluir en próximos Autoinformes los resultados de todos los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, así como comparar los resultados alcanzados con los de cursos anteriores y con los datos inicialmente previstos en la memoria de verificación del Título. También recomienda que la titulación se compare con los resultados alcanzados por otros másteres del mismo o de diferente ámbito científico de la propia universidad, así como con los obtenidos por otras instituciones.
Informe: 23/01/2015
Justificación: La Comisión Académica entiende pertinente dicha recomendación, así, ha actuado en este sentido en la elaboración de este autoinforme.
Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida y resuelta.

5. Recomendación: (...) se recomienda que la titulación concrete en mayor medida las acciones propuestas, explicando los mecanismos que va a poner en marcha para alcanzar los objetivos previstos en ellas. Así mismo se recomienda que realice una mayor reflexión sobre los resultados de los indicadores contenidos en los distintos procedimientos de su SGIC, a fin de incorporarlos en el Plan de Mejora sistemático y global de la titulación.
Informe: 23/01/2015
Justificación: La Comisión Académica entiende pertinente dicha recomendación, así, ha actuado en este sentido en la elaboración de este autoinforme.
Valoración: Se considera que la recomendación ha sido atendida pero no resuelta.Aunque se observa un esfuerzo, aún se aprecia la necesidad de concretar las acciones propuestas explicando los mecanismos para alcanzar los objetivos. También se requiere una mayor reflexión sobre los resultados de los indicadores de los procedimientos del SGIC para incorporarlos al Plan de Mejora.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.
No hay modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento presentado por la titulación se recoge un plan en el que destacan acciones de mejora como:
- Establecer indicadores numéricos relativos a la orientación a los estudiantes y la planificación de las enseñanzas.
- Mantener el grado de cobertura de las plazas.
- Alcanzar el 100% de los profesores internos a tiempo completo con evaluación Docentia.
- Seguir cimentando el binomio sociedad-universidad con profesorado invitado.
- Mejorar la participación de los grupos de interés en el proceso de encuestas.

El plan de mejora incorpora el grado de prioridad de las propuestas y establece un responsable y un plazo para la ejecución de la acción propuesta. No obstante, para las acciones propuestas se debería especificar qué mecanismos se van a utilizar para alcanzar los objetivos previstos. Así mismo, sería conveniente un mayor análisis de los indicadores de los procedimientos del SGCT para poder identificar debilidades y proponer acciones de mejora para subsanarlas.

RECOMENDACIONES:
- Especificar los mecanismos que se van a utilizar para alcanzar los objetivos previstos en las acciones de mejora propuestas.
- Realizar un mayor análisis de los indicadores de los procedimientos del SGCT para poder identificar debilidades y proponer acciones de mejora para subsanarlas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Máster Universitario en Finanzas y Banca de la Universidad Pablo de Olavide deberán prestar especial atención a las recomendaciones indicadas en el presente informe para los futuros procesos de seguimiento del Título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas